



CONSIDERACIONES AL DOCUMENTO DE ESQUEMAS PROVISIONALES DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**Documento presentado por la Asociación Española de
Hidrogeólogos (AEH), Asociación Internacional de
Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH), Grupo Especializado del
Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas
(GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea (CAS)**



Mayo de 2014

1. INTRODUCCIÓN

El documento referenciado, tiene como objetivo, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos titulados "Esquema Provisional de los Temas Importantes del proceso de planificación hidrológica" (BOE 312, de 30 de diciembre de 2013), contribuir en el proceso de planificación hidrológica, en aquellos aspectos relacionados con las aguas subterráneas, aportando el conocimiento experto del colectivo de hidrogeólogos en este marco de planificación.

A tenor de lo establecido en la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE del parlamento Europeo se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Con ello, para el año 2015 se deben haber desarrollado los Planes Hidrológicos de las distintas cuencas hidrográficas que conforma el ámbito comunitario; por ello, las Administraciones Públicas correspondientes han comenzado a elaborar los distintos Planes Hidrológicos de las cuencas hidrográficas competenciales.

La planificación hidrológica tiene, entre otros, el objetivo general de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público y de las aguas, tal y como se configura en el texto refundido de la Ley de Aguas (RD 1/2001, de 20 de julio), la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad y racionalizando sus usos.

Los objetivos del EPTI son:

- IDENTIFICAR, DEFINIR Y VALORAR LOS PROBLEMAS
- PLANTEAR Y VALORAR POSIBLES ALTERNATIVAS
- CONCRETAR DECISIONES A ADOPTAR

Se entiende como Tema importante aquella cuestión relevante a la escala de la planificación hidrológica y que pone en riesgo el cumplimiento de sus objetivos.

En la Demarcación hidrográfica del Tajo (DHT) hay 24 masas de aguas subterráneas con 230 piezómetros de control piezométrico y 232 puntos de control de la calidad. La precipitación media en el periodo 1940-2011, es de 636 mm/año. La aportación media es de 10.539 hm³/año.

El EPTI propone 15 temas importantes (reduciendo los 32 identificados para el anterior período de planificación 2009-2014), incorporados en 4 bloques:

- ✓ Bloque 1: Cumplimiento de los objetivos medioambientales
- ✓ Bloque 2: Demandas y racionalidad de uso
- ✓ Bloque 3: Fenómenos meteorológicos extremos (sequías e inundaciones)

- ✓ Bloque 4: Conocimiento y gobernanza

Los temas de mayor incidencia en las aguas subterráneas son:

103: Cumplimiento de los objetivos medioambientales de las aguas subterráneas

403: Mejora del conocimiento de las masas de aguas subterráneas

406: Contaminantes emergentes

2. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Para la elaboración de estas notas me he basado en el borrador del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo 2009-2014, en el EPTI de la Demarcación del Tajo y en mi experiencia personal sobre la cuenca.

3. APORTACIONES, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

3.1. Cumplimiento de los objetivos medioambientales

3.1.1.- Tanto el borrador del periodo 2015-2021 como el de EPTI señalan el buen estado cuantitativo de las 24 masas de agua subterránea. No obstante, en momentos de sequía, pueden darse problemas puntuales (en cuanto a su localización geográfica) y temporales (durante la sequía). Especialmente en lo referente a la explotación del CYII. Este asunto puede también tratarse como un aspecto de conocimiento y gobernanza. En cualquiera de los dos casos es un tema importante y que no está resuelto. Me refiero a que no se conoce con precisión ni el número de captaciones (legalizadas o no), ni los volúmenes de extracción. Es necesario avanzar decididamente en este aspecto. Para ello propusimos en las jornadas de participación en la preparación del PHTajo 2009-2014 la constitución de la CUAS (Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas) o CUMAS (Comunidad de Usuarios de Masas de Agua Subterránea) del acuífero terciario detrítico de Madrid (ATDM). La separación del ATDM en varias masas de agua no ayuda ciertamente en este proceso. Entiendo que la figura de Comunidad de Usuarios es una herramienta válida incluso en acuíferos no sobreexplotados, como es el caso de las 24 masas distinguidas en la DHT. Nada se ha hecho en esta línea, sería un buen medio para conocer adecuadamente tanto el número de captaciones como su explotación. Sorprende que en el EPTI por dos veces se diga que la explotación de las masas de agua asociadas a la cuenca de Madrid es de 20 hm³/año, siendo así que en otros documentos de la CHT se habla de no menos de 80 hm³ sin tener en cuenta la explotación del CYII. Puede ser esto un reflejo de que no se conoce con la debida precisión, el grado de explotación de los acuíferos.

En cuanto al buen estado químico, sorprende que ninguna masa asociada a los aluviales esté en mal estado. Este es un tema delicado pues dado el comportamiento o funcionamiento hidrogeológico de las terrazas y aluviales, pueden darse cambios significativos en la relación acuífero-río (ganador o perdedor) en un mismo tramo, aparte de que la calidad puede variar drásticamente en los diferentes tramos del cauce. Si la red de observación no es lo suficientemente densa, puede dar lugar a apreciaciones y valoraciones equivocadas.

3.2. Mejora del conocimiento de las masas de aguas subterráneas

Particularmente, es en este apartado donde encuentro más carencias.

3.2.1. Reitero lo que alegué en el periodo de información pública. El aluvial y terrazas del Henares en la cuenca de este río no aparece como diferenciado siendo así que ocupa una enorme extensión (cientos de km²). Bien es verdad que su espesor es escaso (apenas 4-5 m, en muchos casos) y que su grado de explotación no es muy intenso, pero existen, no obstante, bastantes pozos excavados. Por contraste, el aluvial del Tajuña, sí está incorporado a la masa 030. 007 aluvial Jarama-Tajuña.

3.2.2. Acuíferos superpuestos. Considero que este tema no está suficientemente aclarado. ¿Qué pasa con las masas aluviales superpuestas a otras masas como la masa aluvial del Jarama-Guadalajara 030.024 superpuesta a la 030.010 y a la 030.006? ¿Qué ocurre con los acuíferos subyacentes a la masa del Páramo o de la Alcarria? Según la cartografía que nos muestra el borrador del PHTajo, no hay aguas subterráneas por debajo de los acuíferos del Páramo, pero esto no siempre es cierto. Habría que tener datos (fundamentalmente de profundidad de las captaciones y de las zonas de rejilla) para diferenciar captaciones próximas pero que explotan acuíferos diferentes y tenerlo en cuenta en los criterios a la hora de otorgar concesiones.

3.2.3. Código de buenas prácticas constructivas. El quehacer de las empresas constructoras de pozos, sondeos etc. carece de una regulación o normas básicas de calidad. De ahí la variedad de casos que se presentan en cuanto calidad de las captaciones, precios, etc. Esto conlleva la existencia de posibles focos de contaminación de acuíferos, mezcla de calidades diferentes de agua, etc. Sugiero establecer estas normas o manual de buenas prácticas constructivas que benefician a las compañías que trabajan con calidad, y sobre todo supondría una mejor conservación de la calidad y futura mejor gestión de los acuíferos.

3.2.4. Abandono y sellado de captaciones. Se conocen muchos casos del estado lamentable de abandono de sondeos y captaciones con riesgo, incluso, para personas y fauna. Se hace necesario establecer unas normas factibles de abandono o sellado de captaciones. Una normativa

demasiado exigente y muy alejada de su posible aceptación por parte de los usuarios, resultaría estéril.

3.2.5. Miles de pozos en áreas no identificadas como masas de agua subterránea. Deben ser miles los pozos de menos de 7.000 m³/año ubicados en áreas no definidas como masas de agua subterránea que no se recoge en el EPTI como tema importante siendo así que sí lo es, dado que en muchos casos son la única fuente de abastecimiento en viviendas aisladas. Significativo es el caso de los pozos ubicados en la sierra de Guadarrama: ¿se sabe su número, se conoce el grado de extracción, se conoce la calidad?

3.2.6. Sorprende que en el EPTI no se mencione el Trasvase Tajo-Segura (ATS). Bien es verdad que la ley 21/2013 de 9 diciembre de 2013 sobre Evaluación Ambiental, dedica la Disposición adicional decimoquinta a las reglas de explotación del ATS.

3.3. Contaminantes emergentes

En los análisis de control rutinario de las masas de agua, estos constituyentes no se suelen tener en cuenta. Dado que fundamentalmente han sido detectados en las masas de agua superficial, habrá que prestar especial atención e incluir su análisis, sobre todo en acuíferos aluviales con conexión hidráulica con los canales (principalmente del Jarama, Guadarrama y Tajo, este último en sus diferentes tramos). Igual se podría decir del acuífero aluvial del Henares, si finalmente se acaba por diferenciarlo como masa de agua subterránea.